### GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



# RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 1892023-GRA/PEMS-GE-OAJ

#### VISTO:

El Oficio Nº 254-2023-GRA-PEMS-GDEGT-SGDCE del 13 de junio del 2023

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 359-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del tres de noviembre del 2022, se aprobó la elaboración de la Liquidación de Oficio de la Obra Construcción de la Sala de Ordeño en Centro de Reconversión Agroganadera, de acuerdo a la Directiva N° 021-2016-GRA-OPDI.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-GRA/GR se aprueba la Directiva N° 021-2016-GRA/OPDI "Lineamientos para la Supervsión, Liquidación y Transferencia de los Proyectos y Productos en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa", señalando en su Primera Disposiciones Complementarias: "Corresponde a las Unidades Orgánicas intervientes de la Sede Central que participan en el desarrollo de inversiones en los proyectos o productos, a continuar con el proceso de liquidación, transferencia y cierre según competencias", :AUTODEMA al ser un organismo desconcentrado dependiente del Gobierno Regional de Arequipa esta autorizado para realizar el proceso de liquidación por oficio de la obra Construcción Sala de Ordeño en el Centro de Reconversión Agro Ganadera de la AUTODEMA.

Que, la Directiva N° 21-2016-GRA/OPDI, señala que es necesario contar con la liquidación de lo realmente ejecutado e invertido; para ello, se contará con dos tipos de documentación; sobre aspectos físicos, la cual será responsable de su presentación la oficina ejecutora en conjunto con su residente o similar y el de tipo financiera que será reportada por el Area Contable y Oficinas de Apoyo dentro de la Oficina de Administración; finalmente al consolidar será aprobada resolutivamene por la Gerencia Ejecutiva, haciendo uso de los principios básicos normativos y de legislación vigente y aplicable.

Que, para poder desarrollar la aplicación de la Liquidación de obra, se contará con un liquidador de Oficio y una Comisión de Verificación Fisica para la Liquidación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoria Juridica, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 350-2023-GRA/GR del 13 de julio del 2023, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional 357-2023-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Déjese sin efecto la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 359-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ.

**ARTICULO 2**.- Aprobar la elaboración de la Liquidación de Oficio de la Obra Construcción de la Sala de Ordeño en Centro de Reconversión Agroganadera, de acuerdo a la Directiva N° 021-2016-GRA-OPDI.

**ARTICULO 3.-** Designar al Arquitecto Victor Jesús Rivera Alfaro, como Liquidador de la Obra para que realice la Liquidación de Oficio de la obra Construcción de la Sala de Ordeño en Centro de Reconversión Agroganadera,





### GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



ARTICULO 4° Conformar la Comisión de Verificación Fisica para Liquidación de la Obra Construcción de la Sala de Ordeño en el Centro de Reconversión Agro Ganadera, conforme a lo establecido en el numeral 9.1 acapite IX de la Directiva Nº 021-2016-GRA/OPDI Lineamientos para la Supervisión Liquidación y Transferencia de los Proyectos y Productos en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa" y alcances a las diferentes Unidades Organicas del Gobierno Regional de Arequipa; siendo sus miembros:



Ingeniero Rufino Arturo Bueno Lazo Ingeniero Victor Suyo Ramos

ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los ( 07 ) día del mes de Agosto del año dos mil veintitres.

SIETE



## REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MÁJES-SIGUAS

Ing. WALTER P. AGUIRRE ABUHADBA

Doc: 5985354 Exp: 3684049